

Lic. en Historia y Pedagogía (Plan CU)

Opción de titulación	Requisitos	100% de créditos	Servicio Social	Acreditación de o los idiomas	Promedio de nivel licenciatura	Aprobación del trabajo escrito y réplica oral individual o grupal	
						Individual	Grupal
	Tesis	*	*	*		*	*
	Es un trabajo propio que, en sí mismo, constituye una unidad cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con la formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee capacidad para organizar sistemáticamente los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.						
	Tesina	*	*	*		*	
	Es un escrito propio de carácter monográfico y heurístico, cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee las capacidades para organizar los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.						
	Informe académico	*	*	*		*	*
	Es un trabajo propio que recoge la experiencia de una actividad profesional, de una investigación que derive en un artículo académico o en un informe de apoyo para la docencia mediante la elaboración de material didáctico, de servicio social o de trabajo de campo.						

- El informe académico, en cualquiera de sus **modalidades** debe:
- Describir la tarea sobre la cual versa el informe.
- Valorar de modo crítico la actividad reseñada.
- Estar escrito con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía.

Modalidades del Informe Académico

Modalidades del Informe Académico	Requisitos	Currículum actualizado	Presentar el programa de las prácticas de campo	Constancia de participación en un proyecto o seminario de investigación	Aceptación de la publicación, en revista o libro arbitrados	Carta de la institución donde se realizó el SS en
a) Actividad profesional		*				
b) Artículo académico				*	*	Ensayo o artículo académico de su autoría
c) Académico de investigación				*		
d) Elaboración comentada de material didáctico para apoyar la docencia		*				
e) Servicio Social						
El plazo entre la conclusión del SS y el registro del informe no podrá exceder de un año.						
f) Trabajo de campo			*			
El plazo entre la conclusión de la práctica y el registro del informe no podrá exceder de un año.						